

L'H da un paso más hacia la movilidad sostenible

Se ubicarán áreas de zona verde y amarilla para facilitar el aparcamiento a los vecinos

El Pleno aprobó la nueva Ordenanza de Movilidad dirigida especialmente a todos los usuarios de las vías públicas para garantizar la ordenación y la regularización viaria

ORDENANZA El Ayuntamiento de L'Hospitalet ha aprobado una nueva Ordenanza de Movilidad que regulará las conductas de las personas y del transporte en el entorno urbano. Esta nueva ordenanza actualiza la de Circulación del año 1997, que había quedado desfasada y constituye un paso adelante hacia la elaboración del Plan de Movilidad urbana, que se está estudiando en municipios de Catalunya y España y configurará las estrategias de movilidad en los municipios.

La nueva ordenanza es uno de los compromisos adquiridos en el Plan de Actuación Municipal (PAM) 2008-2011 y sus normas van dirigidas especialmente a todos los usuarios de las vías públicas, garantizando su uso con la ordenación y la regulación viaria.

Así, ante la complejidad creciente y el aumento del tráfico rodado, junto con la necesidad de compartir el territorio entre todas las partes implicadas, se ha hecho necesario incorporar normativas de forma sostenible para poder adaptar las disposiciones de carácter general a las condiciones particulares de la ciudad para el siglo XXI. En este sentido, se ofrece un contenido eminentemente urbano y pensando en las personas y en establecer una movilidad sostenible que mejore la circulación de vehículos y peatones.

■ No estacionar en las aceras

Esta nueva reglamentación incorpora asimismo una mejor regulación del estacionamiento y circulación de motocicletas, ciclomotores y bicicletas así como de patines, monopatinos y otros elementos mecánicos sin motor. En este sentido la normativa prioriza la seguridad de los peatones estableciendo limitaciones en el estacionamiento encima de las aceras, especialmente para las motocicletas y ciclomotores.

La nueva planificación también regula los carriles de circulación reservados como son los destinados a taxi, autobús, bicicletas o Vehículos de Alta Ocupación (VAO), –coches utilizados por cuatro o más pasajeros–; también las zonas reservadas para vehículos de personas con movilidad reducida y el estacionamiento



Las calles de prioridad invertida favorecen la movilidad de los peatones

En la Ordenanza de Movilidad se recoge también la posibilidad de crear nuevas zonas de estacionamiento con control horario, zona verde y zona amarilla, que se sumarían a la ya existente zona azul. La zona verde estaría destinada a residentes que dispongan del distintivo expedido por el Ayuntamiento y tendría un coste, para los no residentes, superior al de la zona azul. La zona amarilla estará destinada a carga y descarga de mercancías en zonas del municipio de intensísima demanda de este servicio. Según el teniente de alcalde de Movilidad y Cooperación, José Conde, "de momento se está estudiando su ubicación en las calles limítrofes con Barcelona, en barrios como Granvia Sud y Collblanc ya que los vehículos de la Ciudad Condal ocupan las calles de L'H y los vecinos de la zona no pueden aparcar", señaló Conde.

► El apunte

Está previsto que en los barrios donde se implante el área verde, los vecinos de la zona tengan acceso a una plaza de aparcamiento "que no necesariamente puede estar frente a su edificio, pero en cada barrio existirán espacios de zona verde para que los habitantes de los alrededores puedan tener más facilidades para aparcar", añadió Conde, que puntualizó: "la instalación de una zona verde o amarilla siempre se hará de acuerdo con los vecinos".

La ordenanza también permitirá crear nuevas zonas con la velocidad limitada a 30 km/h



Nuevas zonas se unirán a la azul

en las zonas más comerciales, 20km/h para las calles de prioridad invertida y 10 km/h para las zonas peatonales.

Otra novedad de la ordenanza es la implantación el año 2010 del Bicing de una forma gradual, con la idea de que sea compatible con otros municipios limítrofes con L'Hospitalet para facilitar la comunicación entre ellos.

L'Institut Català d'Energia (ICAEN) subvencionará un proyecto para instalar

► Novedad

49 puntos de recarga de vehículos eléctricos en el interior de los aparcamientos subterráneos de gestión pública en los municipios de L'Hospitalet, Santa Coloma de Gramenet, Sant Adrià del Besòs y Badalona.

Al'Hospitalet le corresponden doce puntos de recarga y la Societat Municipal d'Aparcaments tiene previsto ubicarlos en el parking de las Vidrierias Llobregat (6), y en el del Mercado de Collblanc (6). Estas conexiones entrarán en vigor a finales de 2010.

La iniciativa tiene el objetivo de impulsar el vehículo eléctrico como instrumento de transporte entre estos municipios y Barcelona y para contribuir a la diversificación energética del transporte dentro del área metropolitana.

to y la parada de los vehículos de transporte de viajeros. "La ordenanza contempla que los VAO podrían utilizar los carriles de circulación reservados. Son ideas que van encaminadas a que se utilice menos el vehículo privado y más el servicio público de transporte", manifestó el teniente de alcalde de Movilidad y Cooperación, José Conde.

Respecto a los vehículos de personas con movilidad reducida, siempre que se demuestre su necesidad, podrán aparcar en zonas azules, en las verdes cuando las haya y también en las de carga y descarga. "La normativa europea lo dictamina y nosotros lo hemos recogido en la nueva ordenanza, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad que existen en la ciudad, buscar todos aquellos recursos que tengamos a nuestro alcance y que todo ello pueda facilitar una mejor circulación que redunde en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos", señaló Conde.

En lo que hace referencia al incumplimiento de la nueva normativa, la Ordenanza de movilidad prevé imponer unas sanciones que van desde los 90 euros para las infracciones leves hasta los 600 euros para las más graves. # MARGA SOLÉ